

ÍNDICE GENERAL

Presentación iii

PRIMERA PARTE: OPINIONES CONSULTIVAS 1

- I. Debido proceso. Información sobre el derecho a la asistencia consular 3
- II. Menores de edad e infracción de la ley penal 13
- III. Derechos de trabajadores migrantes indocumentados 35

SEGUNDA PARTE: CASOS CONTENCIOSOS 59

- IV. "Autoamnistía" / CASO CASTILLO PÁEZ 61
- V. "Autoamnistía" / CASO LOAYZA TAMAYO 69
- VI. Allanamiento y calificación de hechos. "Autoamnistía". Acuerdo entre partes y reparaciones / CASO BARRIOS ALTOS (CHUMBIPUMA AGUIRRE) 71
- VII. Acuerdo entre partes. Autoamnistía. Tratamiento fiscal. Interpretación por las partes / CASO BARRIOS ALTOS 79
- VIII. Competencia *ratione temporis*. Prescripción / CASO TRUJILLO OROZA 89
- IX. Competencia *ratione materiae* / CASO LAS PALMERAS 95
- X. Reconocimiento de hechos y sentencia interna / CASO LAS PALMERAS 101
- XI. Reservas a la Convención Americana / CASOS HILAIRE, CONSTANTINE Y BENJAMÍN Y OTROS 105
- XII. Restricciones a la aplicación de la pena de muerte. Condiciones de detención / CASOS HILAIRE, CONSTANTINE Y BENJAMÍN Y OTROS 109
- XIII. Admisibilidad de pruebas / CASO BÁMACA VELÁSQUEZ 125
- XIV. Concepto de víctima. Reconocimiento de la personalidad jurídica. Derecho a la verdad. Aplicación de los Convenios de Ginebra. Cuestiones probatorias / CASO BÁMACA VELÁSQUEZ 129
- XV. *Restitutio in integrum*. Especificidad cultural. Satisfacción honorífica. Cálculo de daños y resarcimiento / CASO BÁMACA VELÁSQUEZ 145
- XVI. Derechos de integrantes de una comunidad indígena / CASO COMUNIDAD MAYAGNA (SUMO) AWAS TINGNI 153
- XVII. Hechos planteados fuera de la demanda. Derecho de propiedad. Progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales / CASO CINCO PENSIONISTAS 163
- XVIII. Deber de justicia penal. Obstáculos internos / CASO BENAVIDES CEVALLOS 171
- XIX. Derechos de los menores de edad. Reconocimiento de responsabilidad. El Estado como garante. Ejercicio abusivo de los derechos. Enjuiciamiento y tratamiento de menores / CASO BULACIO 179

La presentación y disposición de Temas de la jurisprudencia interamericana sobre derechos humanos. Votos particulares son propiedad de los editores. Aparte de los usos legales relacionados con la investigación, el estudio privado, la crítica o la reseña, esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, en español o cualquier otro idioma, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, inventado o por inventar, sin el permiso expreso, previo y por escrito de los editores.

D.R. © 2005, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585, Tlaquepaque, Jalisco, México, C.P. 45090. publicaciones@iteso.mx

D.R. © 2005, Universidad de Guanajuato Lascuráin de Retana núm. 5, centro, Guanajuato, Guanajuato, México, C.P. 36000.

D.R. © 2005, Universidad Iberoamericana, A.C. Prol. Paseo de la Reforma 880, Col. Lomas de Santa Fe, México, D.F., C.P. 01210.

D.R. © 2005, Universidad Iberoamericana Puebla Boulevard del Niño Poblano 2901, Unidad Territorial Atlxícáyotl, Puebla, Puebla.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

ISBN 968-5087-76-8

| | |
|---|------------|
| XX. Derecho a la vida. Acceso a la justicia. Admisión, reconocimiento y prueba de los hechos. Responsabilidad del Estado y de los agentes. Demora en la justicia. Responsabilidad agravada. Titular del derecho a la indemnización. Libertad de expresión. Indemnización no reclamada. Remisión a instancias internas. Cargas tributarias / CASO MYRNA MACK CHANG | 193 |
| XXI. Admisión de hechos, pretensiones y responsabilidades. Tortura. Garantías judiciales / CASO MARITZA URRUTIA | 231 |
| XXII. Libertad de expresión. Medios de comunicación y periodismo. Limitación y restricción. Reacción penal. Interés público y condición de funcionario. Recurso ante un juez o tribunal superior. Exenciones fiscales. Gastos y honorarios de asistentes jurídicos / CASO HERRERA ULLOA | 237 |
| XXIII. Reconocimiento y poderes de la Corte. Relación de hechos. Competencia <i>ratione materiae</i> . Mayor gravedad / CASO MASACRE PLAN DE SÁNCHEZ | 259 |
| XXIV. Derechos individuales y colectivos. Reparación y preservación de la cultura. Indemnización / CASO MASACRE PLAN DE SÁNCHEZ | 269 |
| XXV. Sentido y trascendencia de las resoluciones de la Corte. Los patrones de violación. Justicia penal y derechos humanos. El Estado garante. Garantías judiciales y protección judicial. Debido proceso. Presunción de inocencia. Detención arbitraria. Información sobre los cargos. Control judicial. Amparo. Defensa. Prueba suficiente. Plazo razonable. Prisión preventiva. El estado de las prisiones. Tutela de la posesión. Protección a la familia y proyecto de vida. <i>Restitutio in integrum</i> . Cargas fiscales / CASO TIBI | 281 |
| XXVI. Acto médico / CASO DE LA CRUZ FLORES | 325 |
| XXVII. Competencia <i>ratione temporis</i> y <i>ratione materiae</i> . Pena de azotes. Plazo razonable. Condiciones de detención. Proporcionalidad de la pena / CASO CAESAR | 333 |
| TERCERA PARTE: MEDIDAS PROVISIONALES | 351 |
| XXVIII. Medidas para preservar derechos / JAMES Y OTROS | 353 |
| XXIX. Alcance personal de las medidas provisionales / COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ | 355 |
| XXX. Alcance personal de las medidas provisionales / COMUNIDADES DE JIGUAMIANDÓ Y CURBARADÓ | 359 |
| XXXI. Sentido y destinatarios de las medidas provisionales / PUEBLO INDÍGENA KANKUAMO. PUEBLO INDÍGENA SARAYAKU. DIARIOS <i>EL NACIONAL</i> Y <i>ASÍ ES LA NOTICIA</i> . EMISORA DE TELEVISIÓN "GLOBOVISIÓN" | 361 |
| XXXII. Situación carcelaria. Preservación de la vida de los reclusos. El Estado como garante. Responsabilidad agravada / CÁRCEL DE URSO BRANCO | 367 |
| Reflexión final | 373 |